

Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)
**ACTA SIMPLE APODERANDO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PARA DAR INICIO A
PROCESO DE EXCEPCION**

REFERENCIA: CULTURA-CCC-PEPB-2021-0003

Descripción: Publicación de esquila mortuoria en periódico de circulación nacional

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por Ramón Germán, Encargado de Presupuesto.

APODERAMOS: Al Departamento de Compras para que realice el proceso bajo la modalidad de **COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MINIMO.**

DESIGNAMOS: Al Departamento de Comunicaciones como peritos para la evaluación de las ofertas recibidas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Anselmo Gonzalez
Director Administrativo

